



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21023

27/08/2020

50928

AUTOR/A: SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX)

RESPUESTA:

El programa nuclear de Irán se encuentra actualmente bajo supervisión internacional a través del acuerdo de salvaguardias nucleares entre el gobierno iraní y el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA). A su vez, el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) introduce medidas adicionales de control, el OIEA se encarga de verificar su cumplimiento. A cambio, Irán garantiza el libre acceso de los inspectores internacionales a los lugares e instalaciones indicadas por el OIEA.

España trabaja con la Unión Europea y con el OIEA para la correcta ejecución del PAIC por parte de Irán. La terminación formal del PAIC es en octubre de 2025. La extensión del PAIC más allá de esa fecha no se contempla actualmente ni por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ni por los Estados firmantes del acuerdo, ni por la Comunidad internacional.

El desarrollo del arma nuclear por Irán afectaría muy seriamente a la seguridad de la región y a la seguridad global.

Madrid, 01 de octubre de 2020